



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VERSIÓN EJECUTIVA

INFORME

DE LABORES

2013-2014

Sala Regional
Xalapa
III Circunscripción



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

VERSIÓN EJECUTIVA
INFORME
DE LABORES
2013-2014

Sala Regional
Xalapa
III Circunscripción

342.7852
T837i
2015

México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Versión Ejecutiva. Informe de Labores 2013-2014. Sala Regional Xalapa : III Circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -- Primera edición.-- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2015.

31 páginas ; 27 cm. : ilustraciones.

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México). Sala Regional Xalapa III Circunscripción -- Informe de Labores.
2. Tribunales Electorales. 3. Poder Judicial de la Federación [México].
I. Título.

**Versión Ejecutiva. Informe de Labores 2013-2014.
Sala Regional Xalapa**

Edición 2015.

D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.
Teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

III Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa.
Calle Rafael Sánchez Altamirano núm. 15, fraccionamiento Valle Rubí,
colonia Jardines de las Ánimas, CP 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfono (228) 842 3700.

Edición y diseño:
Coordinación de Comunicación Social, TEPJF.

www.te.gob.mx
 @TEPJF_informa
 TEPJF
editorial@te.gob.mx

Impreso en México.

Directorio

III Circunscripción Plurinominal Xalapa



Octavio
Ramos Ramos
Magistrado



Adín Antonio
de León Gálvez
Magistrado Presidente



Juan Manuel
Sánchez Macías
Magistrado

SALA REGIONAL XALAPA

Ponencia del magistrado Adín Antonio de León Gálvez

Claudia Díaz Tablada
José Antonio Morales Mendieta
Rafael Andrés Schleske Coutiño
Juan Solís Castro
Antonio Daniel Cortés Román
Sergio Galván Guerra
Germán Gerardo López Moreno
Luz Irene Loza González
Claudia Elizabeth Rosas Ruiz
Esteban Ramírez Juncal
Gloria Gamboa Uribe
Francisco Mondragón Velázquez

Secretaría General de Acuerdos

Jesús Pablo García Utrera
María Alejandra Bernal
Sánchez
Andrés García Hernández
Salvador Fuentes Castañeda
Roberto Eliud García Salinas
Héctor Martínez Guerrero
Ana Laura Alatorre Vásquez
Ricardo García Espinosa
de los Monteros
Juliana Vázquez Morales
Tania Arely Díaz Azamar
José Eduardo Hernández Pérez
Hugo Iván Muñoz Hernández
María Elvira Altamirano
Solano
Olga Mariela Quintanar Sosa
Lisbeth Vázquez Rodríguez
Juan Andrés Cruz Ramírez
Miguel Raúl Figueroa Martínez

Ponencia del magistrado Octavio Ramos Ramos

Eva Barrientos Zepeda
Hugo Enrique Casas Castillo
Armando Coronel Miranda
Julia Hernández García
Ixchel Sierra Vega
José Antonio Troncoso Ávila
Jamzi Jamed Jiménez
Leticia Esmeralda Lucas Herrera
Simón Alberto Pita Ortiz
Alejandro de Jesús Avendaño
Gutiérrez
Ricardo Manuel Murga Segovia
José Antonio Licea Cadena
Shirley Luengas Tapia
Miguel Ángel Orta del Campo

Secretaría Ejecutiva

Iván Ignacio Moreno Muñiz
Cintya Yamileft Piña Zamudio
Andrés Fernando Cordero
Gordillo
Jesús Alejandro Sánchez Gómez

Ponencia del magistrado Juan Manuel Sánchez Macías

Olive Bahena Verástegui
Omar Brandi Herrera
Paula Chávez Mata
César Garay Garduño
Luis Ángel Hernández Ribbón
Abel Santos Rivera
Enrique Martell Castro
Rosario Rebeca Reyes Silva
Johana Elizabeth Vázquez
González
Omar Calderón Torres
Ana Cecilia Lobato Tapia
César Adrián Velázquez
Castañeda
Teresa Medina Hernández
Ricardo Argüello Ortiz
José Efraín Ramírez Flores

Delegación Administrativa

Rafael Efraín Trujillo Vera
Juan Javier Nava García
Moisés Pardo Rebolledo
Uriel Valera Téllez
Julián Velasco Fuentes
Octavio Díaz Gómez
Jesús Galindo Solano
José Luis Guerrero Oropeza
Octavio Roberto Cano Ramón
Alfonso Paz García
Miguel Adolfo Caleco Osorio
Javier Antonio Moreno Martínez
Diana Berenice Ochoa Ortega
Teresa Velásquez Tenorio
Marina Soberano Palmeros
Maricela Ocampo Martínez
Jorge David Gómez Molina
Kayla Abigail Hernández Pérez
Ulises Giovanni Solís Cortés
Marcela Mota Sánchez
José Antonio Ochoa Campos
Marco Antonio Arévalo Sandoval

SALA SUPERIOR

Magistrados

José Alejandro Luna Ramos
Presidente

María del Carmen Alanís Figueroa

Constancio Carrasco Daza

Flavio Galván Rivera

Manuel González Oropeza

Salvador O. Nava Gomar

Pedro Esteban Penagos López

Introducción

En el presente acto de rendición de cuentas, que abarca del 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014, se reporta el trabajo de todos y cada uno de los servidores públicos que diariamente realizan su mejor esfuerzo para hacer posible la impartición de la justicia electoral en la región sureste del país.

Conviene tener presente que las condiciones económicas, políticas y sociales de las entidades federativas que integran la III Circunscripción reflejan que en esta región se encuentra un número importante de los municipios más marginados del país, con la problemática social, educativa y cultural que ello implica. Sin embargo, también existen ciudades que, por su ubicación geográfica y los recursos naturales con que cuentan, representan activos importantes para la economía nacional y la inversión extranjera en materia energética, ganadera, portuaria, turística, entre otras.

Es preciso indicar, además, que en las entidades federativas que integran esta Circunscripción se encuentran 1,048 de los 2,457 municipios que existen en todo el territorio nacional, lo que representa una concentración superior a 42% del total de las autoridades municipales del país.

Adicionalmente, esta región tiene una característica que la hace distinta del resto del país: casi 40% de sus municipios se integran con ciudadanos que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas.

En estos casos, contrariamente a lo que acontece en las elecciones por el sistema de partidos políticos, se tiene la obligación de conocer a cabalidad el contexto normativo propio de cada pueblo o comunidad. Se debe ser sensible a sus realidades económicas, políticas, sociales, religiosas y culturales, a fin de garantizar que la justicia electoral responda a las necesidades específicas de este importante sector de la sociedad.

Ello evidencia que la III Circunscripción Plurinominal posee características propias que la hacen diferente a las demás.

En el periodo que se informa no se celebró proceso electoral ordinario alguno. No obstante, se realizaron cinco elecciones extraordinarias, elecciones de órganos auxiliares municipales y diversos comicios regidos por usos y costumbres indígenas, motivo por el cual el número de impugnaciones que se presentaron posicionó a la Sala Regional Xalapa como la tercera con mayor carga laboral.

Justicia constitucional electoral



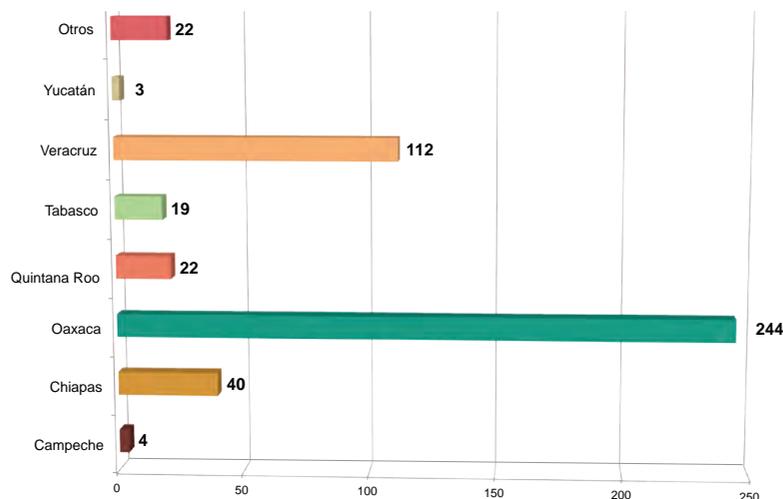
1. Panorama general de la función jurisdiccional

En el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió 466 asuntos, y hasta la fecha de cierre de este informe se resolvieron 520; únicamente quedaron pendientes 2 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y sus servidores, esto en virtud de la naturaleza de ese juicio, porque el trámite y la sustanciación requieren de mayor tiempo para ser instruidos.

En relación con lo anterior, es conveniente precisar que la diferencia que se advierte de 54 asuntos entre los recibidos y los resueltos encuentra su explicación en el hecho de que algunos de estos últimos se recibieron en el Órgano Jurisdiccional antes del 31 de octubre de 2013 y, por ende, ya se encontraban en instrucción y fueron resueltos con posterioridad al 1 de noviembre de ese año.

En este contexto, el número de asuntos recibidos por entidad federativa se distribuye de la siguiente manera.

Gráfica 1. Asuntos recibidos por entidad federativa (466 en total)^A



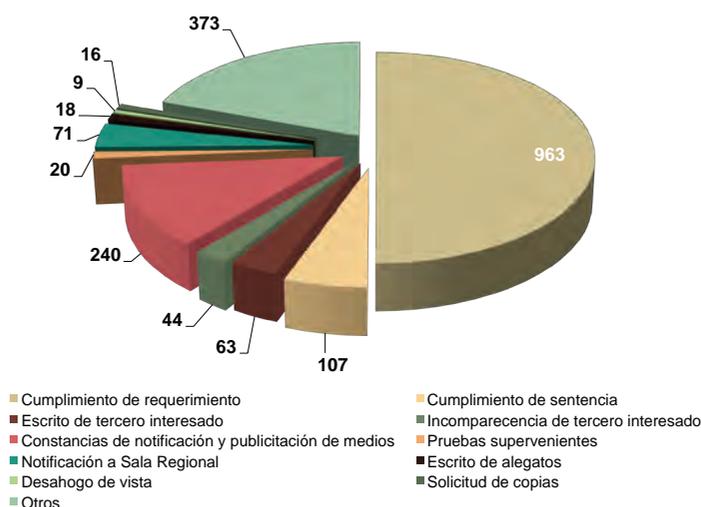
^A En el rubro "Otros" se encuentran expedientes que no tienen relación directa con algún estado de la Circunscripción, pues se formaron con motivo de notificaciones de la Sala Superior del TEPJF, así como por el envío a esta Sala Regional de información relacionada con periodos vacacionales o días inhábiles del entonces Instituto Federal Electoral o de partidos políticos, designaciones de magistrados presidentes de tribunales electorales ajenos a la III Circunscripción, entre otros.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2014.

Señalado lo anterior, conviene establecer que uno de los aspectos que reflejan el grado de intensidad de la actividad jurisdiccional es propiamente la estadística de promociones recibidas mediante la Oficialía de Partes, cuya labor de recepción pone en marcha gran parte de la maquinaria institucional para atender oportunamente los medios impugnativos y darles el trámite correspondiente.

En relación con los 466 medios de impugnación recibidos, se presentaron 1,924 promociones, las cuales, de acuerdo con su tipología y propia naturaleza, se pueden clasificar de la siguiente manera.

Gráfica 2. Tipos de promociones recibidas



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2014.

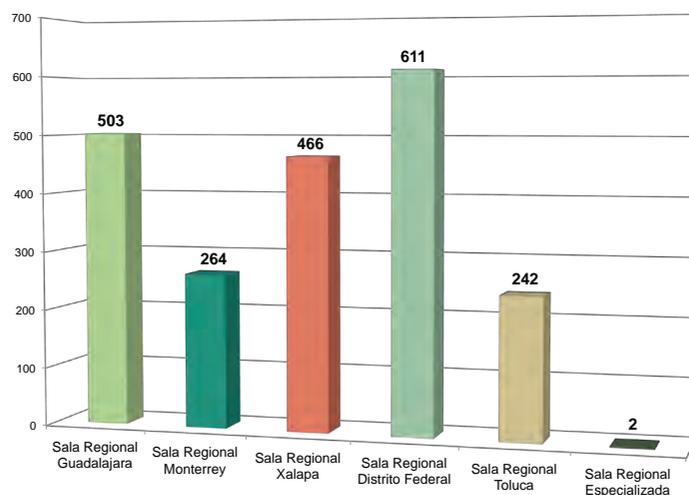
La Sala Regional Xalapa y las demás Salas Regionales

Es importante enfatizar la labor de esta Sala Regional, dado que los asuntos que acogió para su trámite, sustanciación y resolución representaron 22.31% del total de los que fueron recibidos en su conjunto por las cinco Salas Regionales y la nueva Sala Regional Especializada, aun cuando no se tuvieron procesos electorales ordinarios en la III Circunscripción Plurinominal.¹ Este hecho la posiciona

¹ Durante 2014, la Sala Regional Xalapa hizo frente a cinco procesos electorales locales extraordinarios, relacionados con la renovación de los ayuntamientos de Chumatlán, Las Choapas y Tepetzintla, en el estado de Veracruz; así como de San Miguel Tlacamama y San Dionisio del Mar, en Oaxaca. De igual forma, se atendieron las impugnaciones

como la tercera Sala con mayor número de asuntos en el periodo que comprende este informe, como se demuestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Asuntos recibidos por las Salas Regionales sin masivos (2,088 en total)



Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPIJ, 31 de octubre de 2014.

Estadística general de recepción de asuntos

Los 466 asuntos que se recibieron durante el periodo motivo del informe se dividen por tipo de juicio y materia acerca de la que versó la controversia, de la siguiente manera.

Cuadro 1. Estadística general de recepción de asuntos

	Ayuntamiento extraordinario	Órganos auxiliares	Sistemas normativos internos	Asuntos PRD	Otros	Total
Asuntos generales (AG)	0	8	4	7	29	48
Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JI)	0	0	0	0	14	14
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)	3	37	157	100	49	346

relativas a los órganos auxiliares municipales en Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo, así como las relacionadas con elecciones de autoridades que se rigen por sistemas normativos internos en Oaxaca.

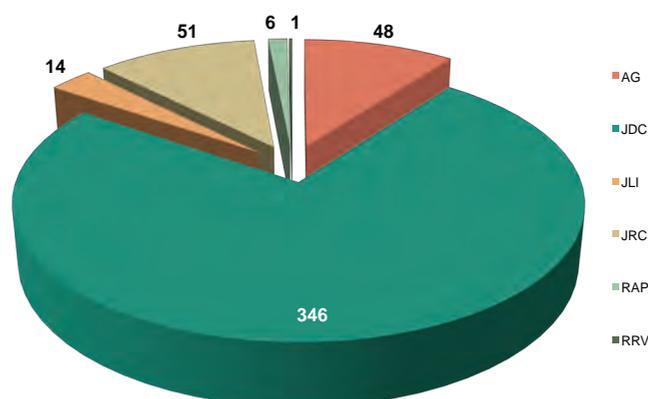
Continuación.

	Ayuntamiento extraordinario	Órganos auxiliares	Sistemas normativos internos	Asuntos PRD	Otros	Total
Juicio de revisión constitucional electoral (JRC)	7	7	15	0	22	51
Recurso de apelación (RAP)	0	0	2	1	3	6
Recurso de revisión (RRV)	0	0	0	0	1	1
Total	10	52	178	108	118	466

Fuente: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional, TEPJF, 31 de octubre de 2014.

De lo anterior se desprende que el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) fue el medio de impugnación que más se promovió, en comparación con los demás escritos impugnativos recibidos.

Gráfica 4. Asuntos recibidos por medio de impugnación



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2014.

En la III Circunscripción, la importancia del juicio ciudadano radica en que se constituye como el medio impugnativo procedente en cualquier etapa de los procesos electorales de los órganos auxiliares municipales, así como en las elecciones que se rigen por sistemas normativos internos, con independencia y en adición a los demás supuestos de procedencia que de suyo se tramitan.

Aunado a ello, cabe señalar que dicho medio de impugnación se incrementó en virtud de la reforma constitucional en materia electoral de 2014 que, entre otras cuestiones, dotó de nuevas facultades al INE; entre las que destaca la de participar en la organización de elecciones internas de los partidos políticos, ya sea en el ámbito nacional, estatal o municipal.

Como resultado de lo anterior, se recibieron 100 juicios ciudadanos relativos a los procesos electivos de integrantes del Consejo y el Congreso Nacional y consejos estatales y municipales del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que, sumados a los demás, hacen un total de 346 JDC.

2. Justicia pronta y expedita

La Sala Regional Xalapa, comprometida con la impartición de justicia pronta y expedita, ha resuelto en breves plazos los asuntos que se han sometido a su conocimiento, sin que por ello exista menoscabo del principio de exhaustividad, y con el cuidado, en todo momento, de que los actos no se tornen irreparables.

Con base en lo anterior, se puede destacar que el tiempo promedio de resolución de los 520 asuntos que se reportan fue, aproximadamente, de 18.79 días por medio de impugnación, lo que es acorde con la naturaleza de la complejidad de los casos que son resueltos por esta Sala. Esto es así, si se toma en consideración que en 286 asuntos se analizó el fondo de la litis planteada, lo que representa 55% del total de los juicios.

De esta manera, de los 286 medios de impugnación que fueron resueltos en fondo, 90 correspondieron a elecciones por sistemas normativos internos y se resolvieron en promedio en 37.38 días. Los 196 juicios y recursos de fondo restantes, en 24.07 días. Los otros 234 asuntos, relativos a reencauzamientos e improcedencias, se resolvieron en un promedio de 7.2 días.

Cabe mencionar que para la resolución de los asuntos que versan acerca de cuestiones de pueblos y comunidades indígenas, se requiere implementar un tratamiento distinto, el cual resulta más prolongado respecto del que se sigue en el común de las controversias que aluden al sistema de partidos políticos, pues en ellos se deben atender cuestiones adicionales que reflejen al juzgador el contexto social, político, cultural y económico que priva en cada una de las comunidades.

3. Sentencias confiables, que se respetan y se cumplen

En virtud de que el acatamiento de una sentencia resulta esencial para tener por cumplido el compromiso constitucional de la impartición de justicia electoral eficaz, se destaca que respecto de los 286 asuntos en los que se analizó el fondo de la litis, únicamente se abrieron 12 incidentes de cumplimiento, incumplimiento o inejecución de sentencia. De éstos, sólo en un caso, relativo a los juicios SX-JDC-99/2014 y SX-JDC-100/2014 acumulados, se consideró parcialmente fundado el incidente, y se ordenó su cumplimiento.

En razón de lo anterior, es dable afirmar que estos números reflejan la eficacia de los fallos y la contribución a una democracia funcional.

Alto grado de efectividad de las sentencias que emite la Sala Regional Xalapa

En lo que respecta a la efectividad de las sentencias, se tiene que de los 520 asuntos que se resolvieron mediante el dictado de 399 sentencias, se interpusieron 81² recursos de reconsideración, lo que indica que sólo 20.30% del total de las sentencias emitidas por esta Sala fueron motivo de impugnación.

De esos 81 recursos de reconsideración, la Sala Superior resolvió 79 y quedaron 2 por resolver, además, dictó 10 sentencias en los que se encontraban pendientes debido a que fueron interpuestos antes del 31 de octubre de 2013 y se contabilizan durante el periodo motivo de este informe. De estos 89 recursos, 43 fueron desechados o sobreseídos; 34, confirmados; 11, revocados, y 1, modificado; lo que demuestra que las resoluciones de este Órgano Jurisdiccional tuvieron un porcentaje de efectividad de 86.51%.

² Cabe señalar que se interpusieron 916 demandas de recurso de reconsideración, derivado de que en contra de la sentencia emitida en el expediente SX-JDC-3/2014 y acumulados se interpusieron 416 recursos de reconsideración, y en contra de la dictada en el juicio ciudadano SX-JDC-32/2014 fueron 377; sin embargo, para efectos del presente informe se contabilizan como 2 recursos de reconsideración.

4. Colegialidad en la toma de decisiones jurisdiccionales

La identidad en los criterios que se han consolidado en esta integración ha favorecido a que la mayoría de las sentencias emitidas se resolvieran por unanimidad de votos. Esto, sin duda alguna, dota de certeza, homogeneidad y unidad a los razonamientos con los que se resuelven los asuntos que se someten a la jurisdicción.

De los 520 asuntos que se reportan, se emitieron 399 sentencias. De ellas, sólo 3 se resolvieron por mayoría de votos, lo que representa 0.76%.³



Magistrados de la Sala Regional Xalapa en sesión pública.

³ Los asuntos cuyas sentencias fueron aprobadas por mayoría son SX-JRC-323/2013, SX-JDC-37/2014 y SX-JDC-140/2014.

5. Casos relevantes

Equidad de género, máxima protección de la igualdad entre hombres y mujeres

La Sala Xalapa, al emitir sus sentencias, ha procurado dictar criterios firmes y sólidos que garanticen el cumplimiento de la equidad de género. Por tanto, ha ordenado a las autoridades correspondientes que adopten las medidas necesarias y suficientes para garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, con el fin de hacer posible la participación tanto de hombres como de mujeres en la toma de decisiones políticas en el país.

Así, por ejemplo, al resolver el juicio ciudadano con clave SX-JDC-700/2013,⁴ esta Sala Regional garantizó el cumplimiento de la cuota de género en el registro de candidaturas.

En el proceso electoral 2012-2013 para renovar a los integrantes del ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, uno de los partidos políticos solicitó el registro de su planilla de candidatos sin haber cumplido con la condición de que por cada bloque de tres candidaturas una fórmula de propietario y suplente fuera de género distinto; por lo cual, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano solicitó al partido que subsanara las irregularidades.

No obstante el requerimiento, la irregularidad fue repetida y se llevó a cabo la elección sin que en la etapa previa se hubiera dado cumplimiento a la cuota de género.

Esta Sala, justificando la excepción al principio de definitividad, consideró que el incumplimiento a la cuota de género era procesalmente revisable, aun cuando la etapa de preparación del proceso electoral había culminado, pues la omisión resultaba atribuible a la autoridad administrativa que se había percatado de ello y no había exigido su cumplimiento.

Ante tal situación, esta Sala ordenó al partido político cumplir con la cuota de género establecida en la ley y, con ello, se dejó un claro precedente de la importancia de tutelar los derechos y las oportunidades, tanto de hombres como de mujeres, en el ámbito político-electoral.

⁴ Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SX-JDC-700/2013. Actoras: Irene Salamanca Zamudio y Elena Margarita Celis Roca. Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 9 de diciembre de 2013. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Adín Antonio de León Gálvez. Secretario: Rafael Andrés Schleske Coutiño.

Justicia incluyente en materia indígena

La Constitución y la ley establecen que en asuntos que involucren a pueblos y comunidades indígenas se debe juzgar con criterios garantistas y antiformalistas.

En la III Circunscripción Plurinominal, la Sala Xalapa tiene la mayor concentración de poblaciones que rigen sus destinos políticos y sociales mediante sistemas normativos internos; muestra de ello es el estado de Oaxaca, en el cual, de los 570 municipios que lo componen, 417 se rigen por el sistema de usos y costumbres y 153 por el de partidos políticos.

En este periodo, el TEPJF, por medio de todas sus Salas, resolvió 300 asuntos en materia indígena, de los cuales 178 correspondieron a la Sala Regional Xalapa, lo que representa 59.33% de los atinentes a este tema.

Un caso emblemático de sistemas normativos internos fue el relativo a los juicios ciudadanos identificados con las claves de expedientes SX-JDC-99/2014 y SX-JDC-100/2014 acumulados.⁵ La materia de análisis fue el derecho al sufragio desde la perspectiva de los principios de universalidad, igualdad y no discriminación, relativo a la elección de autoridades del municipio de San Martín Toxpalan, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.

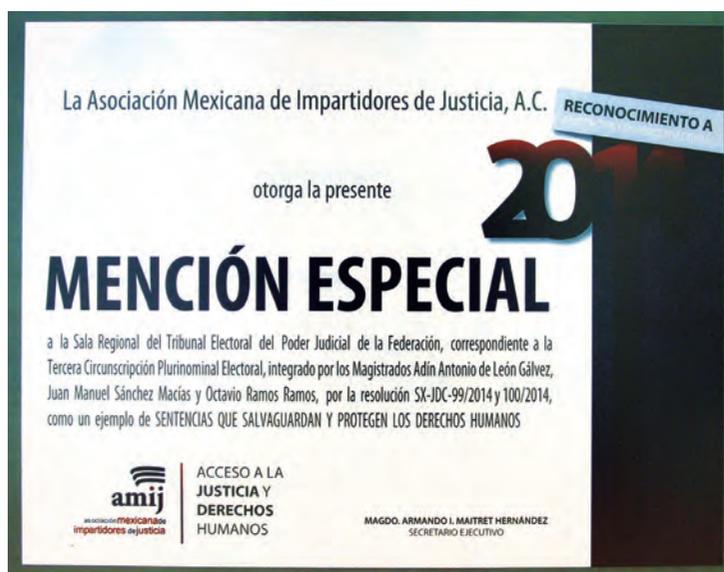
En dicha sentencia, se declaró la invalidez de la elección porque únicamente había participado un grupo de ciudadanos denominados “activos”, quienes correspondían a la cabecera municipal pero no a las diferentes localidades del mismo municipio. En consecuencia, la Sala Regional ordenó la celebración de una elección extraordinaria, en la que se adoptaran las medidas necesarias para garantizar la universalidad del sufragio y no se generaran situaciones discriminatorias en las vertientes activa y pasiva del derecho al voto.

Los razonamientos de la sentencia se apoyaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la resolución del caso Yatama vs. Nicaragua emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

⁵ Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SX-JDC-99/2014 y SX-JDC-100/2014 acumulados. Actores: Paulino Martínez López y otros. Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca. 10 de abril de 2014. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Octavio Ramos Ramos. Secretario: Daniel Dorantes Guerra.

Cabe resaltar que, en el marco de los reconocimientos 2014 de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ), en la categoría Acceso a la justicia y derechos humanos, esta sentencia mereció una mención especial, ya que se le calificó como una resolución con calidad en la argumentación jurídica en materia de derechos humanos.

En esta categoría de los Reconocimientos AMIJ 2014, se recibieron 63 resoluciones participantes. La entrega de reconocimientos fue el 17 de octubre de 2014.



Reconocimiento otorgado por la AMIJ a la Sala Regional Xalapa en la categoría Acceso a la justicia y derechos humanos.

Interpretación más favorable a la persona

En esta Sala Regional se ha procurado juzgar de acuerdo con los criterios interpretativos más favorables, a fin de brindar una adecuada protección jurídica cuando las normas procesales impongan cargas excesivas a las personas o cuando, por su condición, deba efectuarse la suplencia en la expresión de los conceptos de agravio.

Un caso que se puede destacar es el relativo a la sentencia dictada en el expediente con clave SX-JDC-104/2014,⁶ en relación con la elección municipal de

⁶ Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SX-JDC-104/2014. Actores: Miguel Ramiro Peláez Moreno y otros. Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca. 10 de abril de 2014. Unanimidad de votos. Magistrado ponente: Juan Manuel Sánchez Macías. Secretario: Rodrigo Edmundo Galán Martínez.

San Miguel Tlacotepec, Oaxaca. La litis versó acerca del requisito de residencia que se establecía en la convocatoria, tanto para ser candidato como para emitir el sufragio.

La Sala consideró que impedir que los miembros de las agencias municipales participaran en la elección vulneraba el principio de universalidad del voto.

Lo anterior porque sólo se permitía participar como candidatos a los habitantes de la cabecera municipal siempre y cuando hubieran residido ahí durante los cinco años previos a la elección. Sin embargo, el derecho a votar correspondía a aquellos que fueran nativos de la cabecera y que ahí hubieran residido un año previo a la votación.

A juicio de la Sala, estas exigencias de la convocatoria no tenían asidero jurídico en el derecho a la autodeterminación, ya que en elecciones anteriores sí se había reconocido a los integrantes de las agencias municipales el derecho a participar y, por lo tanto, en esta ocasión no podían ser excluidos, ya que esto significaba una regresión, contraria a los principios constitucionales y, por ende, violatoria de los derechos político-electorales de los ciudadanos.



Magistrados de la Sala Regional Xalapa en audiencia de alegatos con integrantes de una comunidad indígena del estado de Oaxaca.

Cultura democrática para una mejor impartición de la justicia electoral



1. Expansión de la cultura de los derechos humanos

Capacitación a ciudadanos, militantes de partidos políticos y personal de institutos y tribunales electorales locales

La Sala Regional Xalapa ha asumido el compromiso firme de incrementar los vínculos con las instituciones electorales del Estado mexicano. Por lo que, con el afán y el objetivo de hacer eficiente el acceso a la justicia electoral y promover ante la ciudadanía y el foro electoral la capacitación y difusión de la cultura cívica y político-electoral, desarrolló múltiples programas tendientes a obtener constante perfeccionamiento, profesionalismo y actualización de los operadores jurídicos estatales que se encuentran inmersos en esta materia.

En el siguiente cuadro se muestran las actividades realizadas.

Cuadro 2. Actividades académicas impartidas a servidores públicos

Días	Actividad	Lugar	Número de asistentes
Noviembre-2013			
18 a 22 y 25 a 29	Curso "Interpretación jurídica y derechos fundamentales y no discriminación por razón de género".	Xalapa, Veracruz	20
2014			
Marzo			
24	Foro Público de Análisis y Reflexión: Hacia Dónde Va la Reforma Electoral.	Xalapa, Veracruz	106
Abril			
28 a 30	Cátedra Mexicana Guillermo O'Donnell.	Xalapa, Veracruz	150
Junio			
20	Ciclo de conferencias acerca de justicia alternativa con la cátedra del magistrado Flavio Galván Rivera, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), denominada "Constitucionalidad de la justicia alternativa. Algunas implicaciones en materia electoral".	Xalapa, Veracruz	143
25	Presentación del libro <i>Elementos para la caracterización del sistema electoral consuetudinario en Oaxaca</i> , de la autoría de Fernando Ramírez Barrios.	Xalapa, Veracruz	57

Continuación.

Días	Actividad	Lugar	Número de asistentes
Julio			
24	Cruzada Cultura de Igualdad y No Discriminación.	Xalapa, Veracruz	41
Agosto			
14	Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales de la III Circunscripción.	Mérida, Yucatán	70 (aprox.)
15	Jornadas de Transparencia Electoral.	Mérida, Yucatán	70 (aprox.)
21 y 22	Seminario internacional "La institucionalidad electoral en América Latina. Dilemas de la estabilidad y la adaptación", en homenaje al 50 aniversario de la obra de Dieter Nohlen.	Villahermosa, Tabasco	300 (aprox.)
26	"Seminario de protección de datos en la procuración y administración de justicia", impartido por Óscar Raúl Puccinelli Parucci.	Xalapa, Veracruz	180 (aprox.)

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2014.

Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales de la III Circunscripción Plurinominal y Jornadas de Transparencia Electoral

Las reformas en materia político-electoral que se llevaron a cabo en 2014 están encaminadas a redefinir y fortalecer el papel de los órganos encargados de organizar los procesos electorales e impartir justicia con perspectiva indígena y de género, siempre atentos al control constitucional y convencional.

En este contexto, la Sala Regional Xalapa, junto con la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales (Croe), llevó a cabo el Encuentro de Magistradas y Magistrados Electorales de la III Circunscripción y las Jornadas de Transparencia Electoral. La sede fue Mérida, Yucatán, los días 14 y 15 de agosto de 2014.



Jornadas de Transparencia Electoral, llevadas a cabo en Mérida, Yucatán.

El resultado de dichos trabajos se vio reflejado en el intercambio de opiniones de quienes imparten justicia electoral en la Sala Xalapa y en la firma de convenios generales de colaboración entre el TEPJF y los institutos y las comisiones de transparencia de esta Circunscripción, para establecer programas, proyectos, trabajos y actividades institucionales de interés recíproco en las materias de derecho al acceso a la información pública, transparencia del actuar gubernamental, rendición de cuentas, democracia y justicia electoral.

Seminario internacional “La institucionalidad electoral en América Latina. Dilemas de la estabilidad y la adaptación”

Otra de las actividades de mayor importancia en las que participó la Sala Regional Xalapa como coorganizadora fue el seminario internacional “La institucionalidad electoral en América Latina. Dilemas de la estabilidad y la adaptación”, en homenaje a la obra de Dieter Nohlen. Fue desarrollado el 21 y 22 de agosto de 2014 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Dieter Nohlen destacó el estilo de juzgar del TEPJF, con el que guarda una relación de más de dos décadas, y resaltó que es uno de los órganos jurisdiccionales más modernos de América, donde se ha sensibilizado y se ha hecho realidad la idea de tomar en cuenta el contexto sociocultural que priva en las comunidades para la impartición concreta de justicia. Esto, sin duda alguna, se consolida y se hace realidad en la práctica diaria de la Sala Xalapa al resolver asuntos relacionados con pueblos y comunidades indígenas.



Seminario internacional “La institucionalidad electoral en América Latina. Dilemas de la estabilidad y la adaptación”, en homenaje a la obra de Dieter Nohlen. Actividad desarrollada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Formación de servidores públicos para un mejor funcionamiento de la justicia electoral

La formación perseverante de los servidores públicos, que se desempeñan tanto en las labores jurisdiccionales como en las administrativas, ha permitido que la Sala Regional esté siempre a la vanguardia de las instituciones que conforman el sistema jurisdiccional del país, manteniendo una actuación pulcra, comprometida con la legalidad y el respeto irrestricto a la Constitución y a las leyes, para preservar vigente el Estado de Derecho y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En el periodo que se informa, el personal de la Sala Regional recibió capacitación en 23 temas diversos, desarrollados por medio de seminarios, diplomados, talleres, cursos y conferencias, que sumaron 518 horas de trabajo.

El siguiente cuadro refleja estas actividades.

Cuadro 3. Capacitación al personal de la Sala Regional Xalapa

	Actividad	Horas de capacitación
Presencial		
1	"Taller de ética judicial"	3
2	"Curso media training"	5
3	"Taller de pensamiento crítico y argumentación jurídica"	14
4	"Taller de individualización de sanciones en el proceso especial sancionador"	5
5	"Curso de redacción jurídica"	20
6	"Curso de ética política y responsabilidad en la gestión pública"	20
7	"Curso de redacción, ortografía y lectura de comprensión"	40
A distancia		
8	Especialidad "La valoración racional de la prueba y la óptica de la perspectiva de género"	25
9	Curso "Perfeccionamiento en la argumentación de las resoluciones judiciales en materia electoral y redacción judicial", impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)	12
10	"Seminario multiculturalismo y derechos humanos"	2
11	Maestría en Derecho Electoral-UNAM ^A	54
12	"El nuevo juicio de amparo". Curso de actualización	46
13	Seminario "Democracia y elecciones en América Latina"	4
14	Seminario "La evolución del concepto de transparencia y criterios judiciales relevantes"	27
15	Diplomado "Los derechos políticos y su tutela"	114

Continuación.

Actividad		Horas de capacitación
A distancia		
16	Seminario “Derechos humanos y acceso a la justicia en el México del siglo XXI”	60
17	Conferencia magistral “Gramática, normatividad y sociedad —algunos problemas del lenguaje jurídico—”	3
18	Seminario “Metodologías para resolver litigios que involucran derechos fundamentales”	3
19	Seminario “Luis Ferrajoli: Prueba y verdad en el proceso penal”	3
20	Conferencia magistral “Interpretación constitucional y convencional de los derechos”	3
21	Taller “Derecho electoral comparado, México-Estados Unidos de América”	16
22	“Taller de individualización de sanciones en el proceso especial sancionador”	27
23	“Taller intensivo sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”	12
Total		518

^A La maestría en Derecho Electoral-UNAM se inició en abril de 2011 y finalizó en noviembre de 2013.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, TEPJF, 31 de octubre de 2014.

Es importante mencionar que el “Taller de individualización de sanciones en el proceso especial sancionador” fue una acertada iniciativa de la Sala Regional Monterrey que se hizo posible con el esfuerzo conjunto de las cinco Salas Regionales. En cada una de éstas se impartió un módulo del taller, mismo que se transmitió en forma simultánea por videoconferencia al resto de las Salas y diversas áreas del Tribunal, con la finalidad de que todos los interesados tuvieran acceso a la capacitación. En el caso de la Sala Regional Xalapa, el módulo correspondiente al procedimiento especial sancionador se realizó el 16 de octubre de 2014.

Este tipo de actividades refleja el trabajo coordinado que existe entre los magistrados que integran las Salas Regionales del TEPJF.

2. Difusión de la actividad institucional que maximiza el conocimiento de la cultura democrática

Difusión de la actividad institucional que permite una mejor comprensión de la labor del Tribunal

Las actividades que se desempeñan en el TEPJF están encaminadas a la consolidación de la cultura democrática, y no es posible dejar de difundirlas, ya que tienen el objetivo de acercar la justicia electoral y sus entramados al conocimiento ciudadano.

Con base en lo anterior, la Sala Xalapa ha implementado diversos mecanismos de divulgación y comunicación, éstos se describen en el siguiente apartado.

Difusión, una tarea que permite dar a conocer las sentencias y sus argumentos

La importancia de impartir justicia no sólo reside en la emisión de sentencias, sino en facilitar el acceso de la ciudadanía a éstas en pro de la transparencia. Su difusión y promoción ayudan a fortalecer el Estado de Derecho mediante la socialización de la cultura cívica y los derechos político-electorales del ciudadano, entre otras cuestiones.

Para ello, la Sala cuenta con diversos canales de divulgación, como la página de internet del Tribunal Electoral en la sección respectiva a esta Sala, el blog institucional, la cuenta de Twitter y el canal de YouTube.

Twitter

La Sala Regional se ha apoyado en esta herramienta para dar una mayor difusión a las sesiones públicas, esto por medio del aviso oportuno de su realización como una invitación a presenciarlas y del enlace mediante un tuit a su transmisión en vivo.

También se han publicado los boletines de prensa de las sesiones públicas y labores de la Sala, así como un “minuto a minuto” por medio de frases y fotografías de la participación de los magistrados y personalidades destacadas del ámbito político-electoral en actividades académicas, cívicas y culturales organizadas o coordinadas por ésta.

Durante el periodo que se informa, la Sala Regional ha emitido un total de 2,310 mensajes y ha ganado 675 seguidores.

La relación entre los tuits publicados y el número de seguidores que se tienen indica que, en promedio, por cada 2.8 mensajes que se generan en la cuenta, se gana un seguidor, y hay entre 6 y 8 mensajes diarios. Al respecto, cabe resaltar que la actividad diaria en Twitter supera en más del doble el número de mensajes determinado por los criterios de la Coordinación de Comunicación Social (CCS), lo cual demuestra un claro compromiso con las actividades institucionales de difusión de esta Sala.

YouTube

Debido a la producción constante de material audiovisual generado por la grabación de actividades organizadas por esta Sala, se decidió abrir un canal de video en el portal de internet YouTube. El 28 de agosto de 2014 se inició la transmisión de diversas cápsulas que contienen las videomemorias de actividades cívicas, académicas y culturales.

Actualmente se cuenta con la producción de 9 videos, expuestos en el canal, y se han registrado 1,135 reproducciones. Cabe destacar que antes de la creación del canal de la Sala Regional Xalapa, algunas de las videomemorias habían sido difundidas en el del TEPJF; por este medio tuvieron 1,480 visitas, que sumadas a las del de la Sala dan como resultado 2,615 reproducciones.

Con lo anterior, se finaliza el recuento de las principales actividades jurisdiccionales, académicas y de las labores de difusión de la cultura electoral que llevó a cabo la Sala Regional Xalapa durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre de 2014.

De esta manera, se cumple con la obligación legal del ejercicio de rendición de cuentas, y a la vez se establece un claro compromiso con la transparencia, la máxima publicidad y la total apertura institucional para con el pueblo de México.

Versión Ejecutiva. Informe de Labores 2013-2014.
Sala Regional Xalapa
se imprimió en febrero de 2015
en la Coordinación de Comunicación Social
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF.

Su tiraje fue de 150 ejemplares.